

Auto Sustanciación No. 463  
Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
Radicado: 2009-00134  
Demandante: ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO  
Demandado: YEISON ANDRÉS QUICENO QUINTERO

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

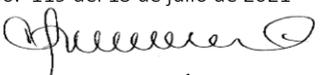
La Dorada, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora **ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO** parte demandante, se AUTORIZA el formato de pago permanente para el proceso de **Fijación de Cuota Alimentaria** radicado N.º 17-380-31-84-002-2009-00134-00, para que pueda retirar en el Banco Agrario de la Dorada Caldas, los dineros que se generen en favor de su hija menor **JUANA NICOLE QUICENO RAMÍREZ** (fl. 01) por concepto de cuota alimentaria.

Al respecto, se le aclara a la solicitante que revisada la plata forma del Banco Agrario, se encuentran varios títulos pendientes de pago a su favor, los cuales le fueron autorizados en el día de hoy.

De igual manera, se le informa que, la nueva orden de pago permanente, fue autorizada virtualmente, a través de la citada plata forma del Banco Agrario, siendo innecesario entonces adjuntarle una orden de pago física.

NOTIFÍQUESE  
  
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 119 del 13 de julio de 2021  
  
CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.  
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)